

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 20 DE MAYO DE 2024

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día veinte de mayo de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

Antes de dar comienzo a la sesión, el Alcalde explica que el tercer punto de la convocatoria, "Aportación 2024 a la Fundación Benedictinos", ha sido incluido por error en el orden del día. De hecho, este tema ya fue tratado con anterioridad en otra Junta de Gobierno.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2024, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 37 correspondiente al ejercicio 2024 por un total de CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES euros y CINCUENTA céntimos (161.893,50 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- APORTACIÓN DE 2024 A LA FUNDACIÓN BENEDICTINOS.-

Este tema no se ha tratado debido a su inclusión errónea en el orden del día.

IV.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

...///...

- Exp. nº 19-11-04: Ampliar el servicio de ayuda a domicilio pasando de 19 a 30 horas semanales, por empeoramiento del estado de salud de la usuaria. La aportación de la usuaria será del 15 % del coste del servicio.
- Exp. nº 21-11-01: Ampliar el servicio de ayuda a domicilio a partir del 12 de abril, pasando de 2 a 4 horas semanales. La aportación del usuario será del 100 % del coste del servicio.
- Exp. nº 22-11-02: Ampliar el servicio de ayuda a domicilio a partir del 22 de abril, pasando de 10 a 24 horas semanales, por empeoramiento del estado de salud de la usuaria. La aportación de la usuaria será del 2 % del coste del servicio.
- Exp. nº 23-11-13: Ampliar el servicio de ayuda a domicilio a partir del 12 de abril, pasando de 20 a 22 horas semanales. La aportación de la usuaria será del 2 % del coste del servicio.
- Exp. nº 24-11-04: Alta en el servicio de ayuda a domicilio a partir del 16 de abril, 2 horas semanales para ayuda en la limpieza del hogar. La aportación de la usuaria será del 100 % del coste del servicio.
- Exp. nº 24-11-05: Alta en el servicio de ayuda a domicilio a partir del 17 de abril, 10 horas semanales para ayuda en la limpieza del hogar. La aportación del usuario será del 100 % del coste del servicio.
- Exp. nº 24-11-06: Alta en el servicio de ayuda a domicilio a partir del 23 de abril, 2 horas semanales para ayuda en la limpieza del hogar. La aportación de la usuaria será del 100 % del coste del servicio.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Expte. 23-01-017: Conceder una ayuda mensual de 120,00 €, de abril a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100 % del máximo aplicable.
- Expte. 24-01-006: Conceder una ayuda de 150,00 €, el mes de mayo, para necesidades primarias. La ayuda concedida corresponde al 100 % del máximo aplicable.
- Expte. 24-01-007: Conceder una ayuda mensual de 85,50 €, de abril a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 57 % del máximo aplicable.
- Expte. 24-01-008: Conceder una ayuda mensual de 150,00 €, para gastos de mantenimiento de vivienda y otra ayuda mensual de 250,00 € para gastos de alquiler,

...///...

...///...

ambas de abril a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. Las ayudas concedidas corresponden al 100 % del máximo aplicable.

Ayudas para el pago de tasas por bono y actividades del Polideportivo Municipal Joxemiel Barandiaran.-

- Exp. nº 24-23-01: Conceder una ayuda de 89,55 € para el pago del bono trimestral del polideportivo Joxemiel Barandiaran. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Exp. nº 24-23-04: Conceder una ayuda de 89,55 € anuales para el pago del bono anual pensionista familiar del polideportivo Joxemiel Barandiaran. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.

Ayudas para el pago de tasas por cursillos de cultura y tiempo libre.-

- Exp. nº 24-23-02: Conceder una ayuda de 28,00 € para el pago del cursillo de pintura del mes de marzo. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Exp. nº 24-23-03: Conceder una ayuda de 36,00 € para el pago del cursillo de costura del mes de marzo. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.

V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- A alumnos de la ikastola San Benito.-
Conceder una subvención de 330,00 € a los alumnos de 4º de ESO por su colaboración en la organización de la comida del día de los niños durante las fiestas de Lazkao.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 481.02.323.00.

- A la comparsa Antzar.-
En la Junta de Gobierno Local de 22 de abril de 2024 se aprobó la concesión de una subvención de 4.000,00 € por la organización de un encuentro de gigantes y cabezudos durante las fiestas de Lazkao. En ese momento se aprobó el pago de la primera parte de 2.500,00 €.

Ahora se aprueba el pago del resto, es decir, 1.500,00 €.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.10.334.00.

- Al grupo de danzas Oin Arin.-

...///...

...///...

Se aprueba la concesión de las siguientes subvenciones por la realización de diferentes actividades en las fiestas de San Prudencio 2024:

- Encuentro de jóvenes	655,15 €
- Campeonato de baile al suelto	1.693,81 €
TOTAL	2.348,96 €

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.01.334.00.

- A la sociedad Danak.-

Conceder una subvención de 660,00 € por la organización del campeonato de toca durante las fiestas de San Prudencio de 2024.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.11.334.00.

- A Mikel Insausti Garmendia.-

Conceder una subvención de 668,00 € por la organización del campeonato de pelota durante las fiestas de San Prudencio de 2024.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 480.03.338.00.

- A la Banda de la Escuela de Música.-

Conceder una subvención de 1.700,00 € por la organización del concierto de la Banda de Lazkao durante las fiestas de San Prudencio de 2024.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.07.334.00.

- A la Sociedad Ciclista de Lazkao.-

Conceder una subvención de 7.287,00 € por la organización de la LXXXI prueba de Lazkao el 27 de abril y de la XLVIII prueba de Lazkaomendi el 4 de mayo durante las fiestas de San Prudencio de 2024.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.01.341.00.

- A la sociedad Maizpi.-

Conceder una subvención de 2.194,75 € por la organización de la sardinada del 29 de abril durante las fiestas de San Prudencio de 2024.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.12.334.00.

- A la sociedad Esparru.-

Conceder una subvención de 791,10 € por la organización de la comida del concurso de bacalao durante las fiestas de San Prudencio de 2024.

...///...

...///...

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.14.334.00.

VI.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DEPORTE.-

A la vista de la propuesta presentada por el concejal de Deportes y Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar las subvenciones que se relacionan a continuación previstas en el presupuesto y destinadas a subvencionar las actividades habituales anuales y proyectos de los diferentes clubes deportivos y abonar en este momento la primera parte de las mismas, esto el el 60 %.

La relación de subvenciones aprobadas es la siguiente:

Club deportivo	Subvención total	Primer pago (60 %)
Lazkao Kirol Elkartea	16.000 €	9.600 €
Goierri Gorri Kirol Kluba	5.300 €	3.180 €
Lazkao Antzar Pilota Kirol Elkartea	2.000 €	1.200 €
Antzar Korrikalariak Kirol Kluba	11.250 €	6.750 €
Amalur Mendi Elkartea	2.500 €	1.500 €
Txindoki Atletismo Taldea	1.700 €	1.020 €
Ordizia Igeriketa Taldea	1.200 €	720 €
ORLOIJ Txirrindularitza Bultzatuz Elkartea	800 €	480 €
Ikullu Razing	5.000 €	3.000 €

VII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Promoción Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- A los comerciantes por los bonos de compra.-

Realizar el primer pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en mayo de 2024 para la promoción del comercio en Lazkao:

Comerciante	Importe
Joana Plasencia Zunzunegi (Xanu)	3.510,00 €
Joana Plasencia Zunzunegi (Xanu)	2.135,00 €
Lierni Fernández Carrero (Nare)	800,00 €
Nagore Colorado, C.B. (Manako)	1.680,00 €
Nagore Colorado, C.B. (Manako)	575,00 €
Arantxa Fernández Gonzalo (Gazi Gozo)	550,00 €

...///...

...///...

Arantxa Fernández Gonzalo (Gazi Gozo)	650,00 €
Arantxa Fernández Gonzalo (Gazi Gozo)	150,00 €
Gerriko, S.L.	385,00 €
Nekane Garmendia, C.B. (Garaiz)	4.400,00 €
Garazi Zufiria (Mercería Arriaran)	400,00 €
Alberto Sukia Garmendia (Carnicería Sukia)	600,00 €
Julen Irurzun Iraola (Oreka)	360,00 €
Mariana Ostertag (Mamufo)	125,00 €
Mikel Luzuriaga (Óptica Mikel)	5.130,00 €
Mila Martínez (Digital Izar)	45,00 €
Amaia Sorazu Zulaika (Ekilore)	255,00 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	1.320,00 €
Xabier Barandiaran Auzmendi (Osatu)	1.045,00 €
Leire Velasco Seisdedos (Manualidades Leire)	580,00 €
TOTAL	24.695,00 €

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Ormazabal (EH Bildu) pregunta cuál es la situación por los daños causados por el agua el día de la víspera.

El Alcalde informa de la situación.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

...///...